



Resolución Jefatural No. 0215-84-AGN/J

Lima, 26. DIC 1984

Visto el Expediente N208354-84 con 024 folios útiles, de Don Pedro Julián Segundo VASQUEZ FARFAN, Ex-trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita Otorgamiento de Pensión de Cesantía Definitiva;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.N20170-84-AGN-J de fecha 16-10-1984 se Cesa a su solicitud a partir del 01 de Noviembre de 1984 a don Pedro Julián Segundo VASQUEZ FARFAN del Cargo de Apoyo Administrativo 3, Grado II, Sub-Grado 5, del Area de Abastecimiento, Oficina de Administración; asignándosele a partir de la fecha de Cese; Pensión Provisional de Cesantía por la suma mensual de \$ 628,459.00 equivalente al 90% de la Probable Pensión Definitiva y Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por la suma total de \$ 10'320,000.00, como Indemnización por los años de servicios prestados al Estado, equivalente dicho monto a (30) Remuneraciones Básicas percibidas hasta el 31-10-1984;

Que, con los documentos adjuntos está acreditado el derecho a otorgarle al referido Ex-Servidor Pensión de Cesantía Definitiva;

Estando con las Visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Jefe del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.N20530, el Art.7º de la Ley N23495, su Reglamento el D.S.N2015-83-PCM y el D.S. 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. RECONOCER, a favor de Don Pedro Julián Segundo VASQUEZ FARFAN, nacido el 02 de Junio de 1918, Ex-Apoyo-Administrativo 3, Grado II, Sub-Grado 5 del Area de Abastecimiento de la Oficina de Administración, un total de TREINTIOCHO AÑOS(38) Y TRES MESES(03) de Servicios Administrativos, prestados ininterrumpidamente al Estado hasta el 31 DE OCTUBRE DE 1984( día anterior a la fecha de Cese en el Cargo por R.J.N20170-84-AGN/J/16-10-84); incluido en dicho total los reconocidos por R.D.N2074-83-AGN-OA de fecha 15-09-1983;

2. OTORGARLE, a partir del 01 DE NOVIEMBRE DE 1984 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

PENSION BASICA (G-S/G : II-5 )	:	\$ 344,000 +
PERSONAL (35%).....	:	120,400
COSTO DE VIDA .....	:	194,888 (A la fecha)
CARGO ( C.T.:25%).....	:	39,000
ART.18º D.L.N20530 .....	:	171,000
	:	-----

TOTAL PENSION :..... : \$ 869,288 a partir 01-NOV-1984





**OFICINA PAGADORA :** Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

**DEDUCCIONES:** Pensión Provisional de Cesantía a partir del 01-11-84 por la suma mensual de \$628,459, según la R.J.Nº170-84-AGN/J/16-10-1984.

**GRAVAMENES :** Adeuda \$ 7,826.00 al Fondo de Pensiones, deducido de la Remuneración Especial del Cargo (C.T.) correspondiente al periodo del 21-11-1982 al 31-12-1983, según Art.13º del D.S.Nº 015-83-PCM; incluido adeudo de la RD.Nº074-83-AGN/OA ; y 100.00 por concepto de la Ley Nº 6658(adeudo de la RD.Nº074-83-AGN-OA).

No tiene Responsabilidad Económica.



3. El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 05.01-Pensiones, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia del Periodo- Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP  
PROYECTO N°92-84-AP  
Jra.



DR. LUIS ENRIQUE TORD  
Jefe  
Archivo General de la Nación

Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly a routing slip or administrative notes.